CONTRATO DE OBRAS Nº 08/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGOMEZA RUC 1341169-1**, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. HUGO MEZA BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, en su carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE NORTE, DESDE JOSE ALCALA, HASTA JUAN PABLO I - Bº VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y EN LA CALLE JUAN XXIII, DESDE CALLE NORTE, HASTA BOCACALLE DE CALLE SUR - Bº VIRGEN DE LOS REMEDIOS" ID: 397.003,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE NORTE, DESDE JOSE ALCALA, HASTA JUAN PABLO I - Bº VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y EN LA CALLE JUAN XXIII, DESDE CALLE NORTE, HASTA BOCACALLE DE CALLE SUR - Bº VIRGEN DE LOS REMEDIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantías de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Sr. Jorge Nuñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. A) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.003.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. B) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 14/2021** convocado por la Municipalidad de San Lorenzo según Resolución N° 779 de fecha 31 de marzo de 2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 906 de fecha 22 de abril de 2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Calle Norte, desde Jose Alcala, hasta Juan Pablo I - Bº Virgen de los Remedios - 142,5.00 mt x 8.00 mt de ancho - 1.140 m2	Unidad Medida Global	1		**63,043,350**
1.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	1,140	750	855,000
1.2		Preparación de terreno	Metros cuadrados	1,140	1,760	2,006,400
1.3		Terraplén con compactación mecánica	Metros cuadrados	1,140	4,800	5,472,000
1.4		Provsión y colocación de cordones	Metro lineal	285	26,000	7,410,000
1.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	86	7,000	598,500
1.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1,140	35,800	40,812,000
1.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros cuadrados	1,140	1,400	1,596,000
1.8		Enripiado	Metros cuadrados	1,140	2,100	2,394,000
1.9		Cartel	Unidad	1	1,101,450	1,101,450
1.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	1,140	700	798,000
2	72131701-002	Calle Juan XXIII, desde calle Norte, hasta Bocacalle de calle Sur - Bº Virgen de los Remedios - 160.00 mt x 8.00 mt de ancho - 1.280 m2	Unidad Medida Global	1		**61,956,650**
2.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	1,120	750	840,000

Sr. Jorge Núñez
Secretario General

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2.2		Preparación de terreno	Metros cuadrados	1,120	1,760	1,971,200
2.3		Terraplén con compactación mecánica	Metros cuadrados	1,120	4,800	5,376,000
2.4		Provsión y colocación de cordones	Metro lineal	280	26,000	7,280,000
2.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	84	7,000	588,000
2.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1,120	35,800	40,096,000
2.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros cuadrados	1,120	1,400	1,568,000
2.8		Enripiado	Metros cuadrados	1,120	2,100	2,352,000
2.9		Cartel	Unidad	1	1,101,450	1,101,450
2.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	1,120	700	784,000
						125,000,000

<u>Precio Total de adjudicación</u>: Gs. 125.000.000 (Son Guaraníes ciento veinte y cinco millones) IVA incluido.-

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: DENTRO DE LOS 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará contra Certificado Final de Obras aprobado por el Fiscal de Obras; y el Acta de recepción Provisoria, que será emitida a los cinco días de solicitud por parte del contratista, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar, última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día; Evidencias Fotográficas; Libro de Obras.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169

Lic. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Alejandro Quiñónez Ayala
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. D) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución total de la obra es de 30 días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obras, las obras se realizarán en la CALLE NORTE, DESDE JOSE ALCALA, HASTA JUAN PABLO I - B° VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y EN LA CALLE JUAN XXIII, DESDE CALLE NORTE, HASTA BOCACALLE DE CALLE SUR - B° VIRGEN DE LOS REMEDIOS. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. F) Ley N° 2051/03) NO APLICA

No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. G) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Además, deberá presentar los siguientes seguros:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de**10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Mezzi
RUC 1.3

Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

SECRETARIA GENERAL

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

INTENDENCIA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. K) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. L) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo de año 2021.

Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALCIBIADES QUIÑÓNEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

HM CONSTRUCCIONES GENERALES
HUGO MEZA BOGADO
RUC N° **1341169-1**
"La Contratista"

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1